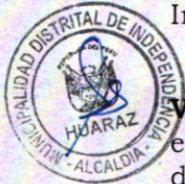




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 -2019-MDI

15 MAYO 2019

Independencia,



VISTO, el Informe N° 1238-2019-MDI/GPyP/SGP/JAHO: Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario – Saldos de Balance, remitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;



Que, el Literal 3), del Numeral 50.1 del Artículo 50° del D.L. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a los Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;



Que, en el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proceden cuando se trata de los recursos provenientes de los Saldos de Balance;



Que, mediante Informe N° 1238-2019-MDI/GPyP/SGP/JAHO, de fecha 13MAY.2019, el Sub Gerente de Presupuesto solicita la Aprobación de la Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario – Incorporación de Saldos de Balance por un monto de S/. 1'609,846.00 (Un Millón Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles) para el último pago del Addendum N° 04 – CIPRL al Convenio de Inversión Pública Local entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Compañía Minera Antamina S.A., para el Proyecto de “Mejoramiento de los Servicios de Salud en la Micro Red Palmira, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash”, con CUI N° 2192425, formalizando de esta manera la modificación presupuestal efectuada en el Nivel 2 – Créditos Suplementarios correspondiente al Mes de Mayo del presente año, conforme a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000390;

Que, al respecto, el Numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 -2019-MDI

Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. (...);

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe Legal N° 110-2019-MDI/GAJ/VMGR, de fecha 14MAY.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal al respecto, el mismo que guarda concordancia con los extremos de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario – Incorporación de Saldo de Balance, al PIA 2019, por el monto de S/. 1'609,846.00 (Un Millón Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles), el mismo que se destina para el último pago del Addendum N° 04-CIPRL al Convenio de Inversión Pública Local entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Compañía Minera Antamina S.A, por el Proyecto de “Mejoramiento de los Servicios de Salud en la Micro Red Palmira, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash”, con CUI N° 2192425, formalizando de esta manera la Modificación Presupuestal efectuada en el Nivel 2 – Créditos Suplementarios en el Mes de Mayo del año en curso, conforme a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000390.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la adopción de las acciones y medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, conforme a Ley.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.

 
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Cauturo
ALCALDE